



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 629 - 2023

"Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 185 de mayo 18 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 421 del 06 de junio de 2023, se nombra provisionalmente en vacante definitiva en el empleo de docente de aula Código 9001, asignado a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL MARIA INMACULADA SEDE PRINCIPAL, ubicada en el municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR a ANDREA CAROLINA CARVAJAL TORRES identificado(a) con la C.C. 1143356397

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 648 del 2017 señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)"

Que el (la) educador(a) **ANDREA CAROLINA CARVAJAL TORRES** identificado(a) con la C.C. **1143356397**, manifestó mediante oficio de fecha 11 de julio del 2023, la NO su aceptación del nombramiento y el Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación de Bolívar hace constar con su visto bueno en este acto administrativo que no tomó posesión del empleo en los términos que señala el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017. En consecuencia, de conformidad con la norma transcrita es procedente la derogatoria del acto administrativo Decreto No. 421 del 06 de junio de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento provisional en vacante definitiva a **ANDREA CAROLINA CARVAJAL TORRES** identificado(a) con la C.C. **1143356397**, como Docente de Aula Código 9001, asignado a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL MARIA INMACULADA SEDE PRINCIPAL**, ubicada en el municipio de **SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR** realizado mediante Decreto No. 421 del 06 de junio de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 629 Hoja No. 2 de 2

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

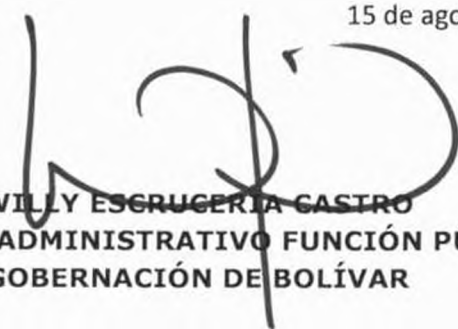
ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta - Sección Nóminas y Novedades Sección Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el siguiente acto administrativo al correo electrónico: ac-carvajal@hotmail.com

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los

15 de agosto 2023


WILLY ESGRUCERIA CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Revisó: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Jurídica 

Vo.Bo.: Vanessa de la Cruz Polo - Directora Administrativa de Planta E.E

VoBo.: Didier Flórez Martínez - PU (E) Planta de Personal 

Proyectó: Olga Torres M - Técnico Grupo de Planta 